



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TARIFA**

ORDENANZA REGULADORA DE LA IMPOSICIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CURSOS ONLINE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de cursos formativos online quedando regido por la presente ordenanza.

ARTICULO 1.- concepto.- Constituye el objeto de este precio público:

- a) La prestación de los servicios de cursos formativos online

ARTÍCULO 2.- devengo y pago.- el devengo y la obligación de pago nacen:

- a) De la prestación de los servicios a los que se refieren el artículo 1

ARTÍCULO 3.- están obligados al pago de estos precios públicos:

Las personas físicas o jurídicas que se beneficien de los servicios referidos en el artículo 1.

ARTICULO 4.- tarifas.-

Inscripción anual en la plataforma con acceso a todos los cursos: 20€

Inscripción anual en la plataforma con acceso a todos los cursos por parte de desempleados: 10€

(Para acreditar la situación de desempleo deberá presentarse la tarjeta de desempleo en vigor)

ARTÍCULO 5: esta ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación íntegra permaneciendo en vigor hasta su derogación expresa.